



FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-RFE-2018-E09-INV

DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **No. CAEV-RFE-2018-E09-INV** RELATIVA A LA "REHABILITACIÓN DE TRES TANQUES DE REGULARIZACIÓN DE AGUA POTABLE" EN LA LOCALIDAD DE **CORDOBA**, MUNICIPIO DE **CORDOBA, VER.**

FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. No. CAEV-RFE-2018-E09-INV DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 54 DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1.- QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 34 FRACCIÓN II, 51** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL **ARTÍCULO 61** DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2018**

2.- QUE EL DÍA **30 DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO**, LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ ENVIÓ OFICIOS DE INVITACIÓN A LAS PERSONAS MORALES COMO SE DESCRIBEN: 1) OFICIO **No. FOPE09/CAEV/DG/01/10/01184/2018 ARGRUCON, S.A. DE C.V.**; 2) OFICIO **No. FOPE09/CAEV/DG/01/10/01185/2018 INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA YSCALI, S.A. DE C.V.**; Y 3) OFICIO **No. FOPE09/CAEV/DG/01/10/01186/2018 DOMÍNGUEZ SALAZAR MARTÍN.**

3.- QUE LOS DÍAS **03 Y 06 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO** SE LLEVARON A CABO LA VISITA FÍSICA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES.

4.- QUE EL DÍA **14 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS 11:00 HRS.**, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1) **ARGRUCON, S.A. DE C.V.** Y 2) **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA YSCALI, S.A. DE C.V.**

5.- LA PERSONA FÍSICA **DOMÍNGUEZ SALAZAR MARTÍN**, SE DISCULPA MEDIANTE OFICIO.

6.- QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) **ARGRUCON, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$3'388,463.24**; Y 2) **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA YSCALI, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$3'495,743.16**

7.- QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES SE HICIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

LA PERSONA MORAL **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA YSCALI, S.A. DE C.V.** PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

DOCUMENTO NO. 7 ESTADOS FINANCIEROS (PROPOSICIÓN TÉCNICA)

- NO PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y COMPARATIVO DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2017 Y LOS PARCIALES DEL EJERCICIO 2018.



FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-RFE-2018-E09-INV

DOCUMENTO NO. 10 DECLARACIONES POR ESCRITO (PROPOSICIÓN TÉCNICA)

- NO PRESENTA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- NO PRESENTA EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL (SIEM)
- NO PRESENTA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

8.- QUE DE LA **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA** REALIZADA A LA PROPOSICIÓN QUE NO CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A).- LA PERSONA MORAL **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA YSCALI, S.A. DE C.V.**, EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE HICIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

DOCUMENTO NO. 7 ESTADOS FINANCIEROS (PROPOSICIÓN TÉCNICA)

- NO PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y COMPARATIVO DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2017 Y LOS PARCIALES DEL EJERCICIO 2018.

LA NO INTEGRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, NO PERMITE A LA CONVOCANTE, EMITIR UNA OPINION PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ECONÓMICA DE LA EMPRESA PARA LA EJECUCIÓN LOS TRABAJOS.

DOCUMENTO NO. 10 DECLARACIONES POR ESCRITO (PROPOSICIÓN TÉCNICA)

- NO PRESENTA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- NO PRESENTA EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL (SIEM)
- NO PRESENTA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

LA NO INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO, NO PERMITE A LA CONVOCANTE VERIFICAR QUE EL LICITANTE CUMPLE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CON SUS TRABAJADORES, ASÍ COMO COMPROBAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS ANTE EL REGISTRO EMPRESARIAL, Y LA CAPACIDAD DE CONTRATAR DEBIDO A LA FALTA DE SU CONSTANCIA DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA



FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-RFE-2018-E09-INV

SECRETARIA DE FINANZAS; POR LO QUE NO DA CERTEZA A LA CONVOCANTE DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS EN TIEMPO Y FORMA CON LAS OBLIGACIONES Y/O LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

➤ **ADEMÁS DE LO ANTERIOR EN LA REVISIÓN CUALITATIVA PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**

- **DOCUMENTO No. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)**
- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **HC-LIM-AIT LIMPIEZA Y EXTRACCIÓN DE AZOLVE EN EL INTERIOR DEL TANQUE POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE ACARREO**, NO INTEGRA EN EL RUBRO DE BÁSICOS O AUXILIARES, LA MANO DE OBRA NECESARIA, QUE LE ES SOLICITADA EN EL TEXTO CONCEPTO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE; MANO DE OBRA INDISPENSABLE PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE ESTE CONCEPTO DE TRABAJO, LO QUE MOTIVA QUE EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.
 - EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **HC-LAEP-MF LAVADO DE SUPERFICIE DE CONTACTO DE RECUBRIMIENTO COMO MUROS, FIRMES Y LOSAS CON HIDROLAVADORA A PRESIÓN PARA RETIRO DE FINOS Y CUALQUIER TIPO DE MATERIAL ADHERIDO A LA SUPERFICIE**, NO INTEGRA EN EL RUBRO DE EQUIPO, LA HIDROLAVADORA A PRESIÓN, QUE LE ES SOLICITADA EN EL TEXTO CONCEPTO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE; EQUIPO INDISPENSABLE PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE ESTE CONCEPTO DE TRABAJO, LO QUE MOTIVA QUE EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.
 - EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **HC-RC-23SM RECUBRIMIENTO TIPO VAO-C DE VITROACERO PARA RECUBRIR LOS 2/3 SUPERIORES DEL MURO Y COLUMNAS DEL TANQUE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA**, INTEGRA EN EL RUBRO DE MATERIALES MORTERO SIN CONTRACCIONES DE ALTA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN FESTERGROUT NUM 800 POR BULTO DE 30 KG, INSUMO QUE NO CUMPLE CON LA CALIDAD DEL MATERIAL SOLICITADO; MATERIAL INDISPENSABLE PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE ESTE CONCEPTO DE TRABAJO, LO QUE MOTIVA QUE EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE) Y EL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO, AL INCUMPLIR CON LOS ESTADOS FINANCIEROS, LAS OBLIGACIONES FISCALES, EL SIEM, OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y EN LOS PRECIOS UNITARIOS.

LUEGO ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA; FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE

f
RP

[Handwritten signatures]



FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-RFE-2018-E09-INV

LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; FRACCIÓN V AQUÉLLAS QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, LA CONVOCANTE DETERMINE ESTABLECER EXPRESAMENTE EN LAS BASES PORQUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, FRACCIÓN VI LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN, DETECTADA DURANTE LA REVISIÓN Y AUN DESPUÉS DEL COTEJO REALIZADO DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, SEÑALADOS EN EL PUNTO 18.2 Y 18.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LIMITANDO DE MANERA SUSTANCIAL LA PROPOSICIÓN Y LOS DERECHOS DE LA CAEV SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O QUE AFECTE LA POSICIÓN COMPETITIVA DE OTRAS PROPOSICIONES QUE CUMPLEN CON LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, Y ÉSTA **SE DESECHA**.

9.- POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES SOLVENTES QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A.- QUE LA ÚNICA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **ARGRUCON, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$3'388,463.24 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

10.- QUE POR LO TANTO EL LICITANTE ADJUDICADO **ARGRUCON, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$3'388,463.24 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYENDO EL I.V.A., ES LA CANTIDAD DE **\$ 3'930,617.36 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 36/100 M.N.)**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA LICITACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, **POR LO QUE SE DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN** DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 24 DE AGOSTO DE 2018** COMO INICIO Y EL **22 DE OCTUBRE DE 2018** COMO TÉRMINO.

11.- EL **PARTICIPANTE ADJUDICADO** SE COMPROMETE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, EN HORARIO DE OFICINA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, SITA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NUMERO 295, COLONIA EL MIRADOR, CÓDIGO POSTAL 91170, EN XALAPA, VER., DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

12.- ASIMISMO, **EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR** EN LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, **LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO** DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 57 Y 58 DE LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

13.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FUÉ REALIZADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. RICARDO RIVAS VÁSQUEZ, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. NÉSTOR ORTIZ AGUILAR, JEFE DEL



FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-RFE-2018-E09-INV

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ARQ. JUAN GERARDO ROJAS VELA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS E ING. ADRIAN GUILLERMO CÁRDENAS CARRILLO JEFE DE LA OFICINA DE LICITACIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

14.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **ARTICULO 47 DE LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **17 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO**, EL CUAL SE DIFUNDIRÁ EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE ESTE ORGANISMO, www.caev.gob.mx Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRAYER, www.comprayer.gob.mx; ASIMISMO, SE ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LAS CITADAS PAGINAS ELECTRÓNICAS EL DÍA ANTES INDICADO, TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, UN EJEMPLAR DEL PRESENTE SE FIJARÁ EN EL CUADRO DE AVISOS DE ESTE ORGANISMO POR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

15.- CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA **17 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR **EL ARTÍCULO 1, 15, 21** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


LIC. VICTOR MANUEL ESPARZA PÉREZ.